

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: "ACOSTA ISABEL MARIA s/Sucesorio", Expte. N° 1139/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Isabel María Acosta, L.C. N° 4.704.056 de apellido materno Acosta para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 8 de Febrero del año 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 93889 May. 18 Jul. 2

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, a cargo del Dr. Carlos Edgardo Dávila, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayán, sito en calle San Gerónimo N° 1551, Planta Baja, hace saber que en los autos: SOFFIETTI JOSE MARIA y MORELLI ALCIRA c/INMOBILIARIA DEL LITORAL y Otros s/Juicio Ordinario (Escrituración); Expte. N° 288/09, con fecha 27 de marzo de 2009 ha dispuesto: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio Ordinario de Escrituración contra la firma Inmobiliaria Del Litoral Ghio - Murua y S.C., a quien se emplazará para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una Mediación Voluntaria y Gratuita, conforme el Reglamento aprobado en el Acta N° 30 Punto 17 y Acta N° 55, de los Acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29/08/95 y 12/12/01 respectivamente y el punto I de la Resolución notificada en el Acuerdo del 4/12/02 (Acta N° 50) de la misma y pudiendo las partes en este caso convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C. y C. con constancia para los autos. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Resérvese la documental acompañada. Cumpliméntese sellado faltante de la boleta de iniciación de juicios. Acompañé avalúo fiscal a los fines de liquidar el sellado de la demanda. Notifíquese con copia de la demanda. Notifiquen: Galoppo, Mesaglio y/o Landro. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio Ordinario de Escrituración contra la firma Inmobiliaria Del Litoral Ghio - Murua y S.C., a quien se emplazará para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una Mediación Voluntaria y Gratuita conforme el Reglamento aprobado en el Acta N° 30 Punto 17 y Acta N° 55, de los Acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29/08/95 y 12/12/01 respectivamente y el punto I de la Resolución notificada en el Acuerdo del 4/12/02 (Acta N° 50) de la misma y pudiendo las partes en este caso convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C. y C. con constancia para los autos. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Resérvese la documental acompañada. Cumpliméntese sellado faltante de la boleta de iniciación de juicios. Acompañé avalúo fiscal a los fines de liquidar el sellado de la demanda. Notifíquese con copia de la demanda. Notifiquen: Galoppo, Mesaglio y/o Landro. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Fdo. Dr. Canos Dávila (Juez); Dra. María del H. Guayán (Secretaria). Santa Fe, 4 de septiembre de

2009. Notifíquese conforme se peticiona mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Santa Fe, mayo de 2010. Fdo. Dr.: Roberto Dellamónica, Juez a/c; María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 190 100341 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, Dr. Roberto H. Dellamónica y Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se hace saber que en autos caratulados: MELCHIORI JOSE LUIS s/Quiebra, Expte. N° 33/07, se ha resuelto declarar la conclusión de la quiebra de José Luis Melchiori, D.N.I. N° 8.538.059, de apellido materno Yud, con los efectos del art. 228 de la ley 24522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura ordenando a sus efectos, la publicación de edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de mayo de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 100403 May. 18 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación, en autos caratulados: BULACIO RICARDO VALENTIN c/GONZALEZ DOMINGO HECTOR y Ot. s/Demanda Ordinaria, Expte. N° 1261/05, se hace saber al Sr. Domingo Héctor González, L.E. N° 6.327.289 que en el Expediente de referencia se han dictado los siguientes decretos Santa Fe, 2 de Noviembre de 2009. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia condenar a Domingo Héctor González y Evalabibe Moisés de González a suscribir individualizado en este decisorio por ante la escribana Mirta Graciela Martello y bajo apercibimientos indicados en los considerandos. Costas a la demandada vencida. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Fdo. Dr. Dellamónica, Juez, Dr. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 5 de marzo de 2010. Proveyendo postulado del 03/03/10: Como lo solicita, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Expte. 1261/05. Santa Fe, 12 de abril de 2010. Fdo. Dr. Dellamónica, Juez, Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 100313 May. 18 May. 20

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ HORACIO RAUL s/Quiebra, Expte. N° 407/10 se ha declarado la quiebra en fecha 11 de Mayo de 2010 de Horacio Raúl Díaz, D.N.I. N° 10.714.878, de apellido materno Martínez, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle La Rioja N° 4122 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero N° 1872 de la misma ciudad. Se dispuso el día 12/5/10 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 24/6/10. Se ordenó al fallido y en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley

N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza); Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 11 de Mayo de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 100362 May. 18 May. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "CARDOZO SEBASTIAN ARIEL s/Quiebra", Expte. N° 440/10, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Sebastián Ariel Cardozo, D.N.I. 24.876.534, argentino, domiciliado realmente en calle Gaboto 2995 de Santa Fe y legalmente en San Lorenzo 2274, ambos de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 11 de mayo de 2010. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez); Dra. Silvia Zabala de De La Torre (Secretaria). Secretaría, 11 de mayo de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 100350 May. 18 May. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, en los autos caratulados: "ARIOZA SUSANA RAQUEL s/Quiebra", Expte. N° 312/10, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 5 de mayo del año 2010. Vistos:... Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Susana Raquel Arioza, D.N.I. 14.048.077, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, domiciliada realmente en Alto Verde Manzana 3 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1° de Mayo 1368 también de esta ciudad y Pcia. de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 12 de mayo de 2010 a las 10 hs. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24 de junio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 6 de agosto de 2010 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20 de septiembre de 2010 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 5 de mayo de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 100338 May 18 May. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, Distrito Judicial N° 1, en autos caratulados: "VAZQUEZ ROBERTO JUAN c/MARTINEZ ADOLFO y Otros s/Ordinario", Expte. N° 208/08, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de notificar lo siguiente: "Santa Fe, 15 de abril de 2010. Agréguese el edicto acompañado y procédase a su certificación actuarial. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebeldes a los herederos de los demandados. Notifíquese. Fdo. Germán Aníbal Romero (Secretario); María Marcela Aylagas (Juez). Santa Fe, 30 de Abril de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 11 100391 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "MIÑO CEFERINO ANTONIO s/Quiebra", Expte. N° 275/10, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ceferino Antonio Miño, D.N.I. 23.339.188, argentino, casado, empleado, domiciliado realmente en Ruta 1, Km. 19 de la localidad de Rincón Potrero y legalmente en Manzana 6, vivienda 17, Barrio El Pozo, ambos de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 11 de mayo de 2010. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez); Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria). Secretaría: 11 de mayo de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 100351 May. 18 May. 26

En autos caratulados: "MENDOZA ORFILIA c/RIZZONI ALICIA SUSANA y/o herederas s/Juicio Ordinario (Cumplimiento de Contrato)" Expte. N° 1288/08, el Sr. Juez de Distrito del Juzgado de 1° Instancia de la 2° Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 23 de abril de 2010. Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: Ordenar judicialmente el otorgamiento de escritura traslativa del dominio del inmueble inscripto al N° 19386 T° 469 P F° N° 1447 de la Sección Propiedades del Depto La Capital del Registro General, a favor de la actora, que se resolverá en daños y perjuicios en caso de resultar imposible su cumplimiento en los términos del Art. 265 del C.P.C. y C. Imponer las costas de la presente causa a la parte demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo. Dr. Carlos Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Santa Fe, 7 de mayo de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 100346 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 17 de esta ciudad de Coronda,

en autos: "JULIA MARILYN EBEL c/ORONAO EUFEMIA; RODRIGUEZ SANTA EUFEMIA BERNARDITA JULIA, MIRIAN NOEMI y contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio Manzana 85, Lote 2 de Coronda s/Demanda ordinaria prescripción adquisitiva", Expte. N° 60/06, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: "Coronda, 27 de julio de 2009. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Marilyn Ebel Julia, respecto del inmueble detallado en el plano de mensura y subdivisión. En consecuencia declaro la posesión y consiguiente adquisición del dominio por parte de la actora. 2°) Ordenar que oportunamente se proceda a la inscripción del inmueble a nombre de la accionante en los Registros Oficiales respectivos, previo cumplimiento de los recaudos legales. 3°) Imponer las costas a la usucapiante. 4°) Diferir la regulación de los honorarios al momento de ser practicada la liquidación, a cuyo fin deberán acompañar los profesionales intervinientes fotocopia emitida por la A.F.I.P., acerca de su condición frente al I.V.A, debidamente rubricada por sus titulares. Insértese el original, agréguese copia, publíquense edictos por el plazo de ley y hágase saber. Fdo: Dr. Cogliano: Juez; Dr. De Angelis: Secretario". Coronda, 28 de abril de 2010. Dante Dario De Angelis, secretario.

\$ 11 100311 May. 18 May 20

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de don Orlando Ambrosio Imhoff, L.E. 8.501.106, en los autos caratulados: "IMHOFF ORLANDO AMBROSIO s/Sucesorio", Expte. 527/09 para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Santa Fe, 18/05/09. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de éstos Tribunales Notifíquese. Dra. Monella (Jueza). Dra. Gaido (Secretaria). Santa Fe, 15/12/09. Advirtiéndolo, en este estado, que en los edictos publicados a fs. 21 se consigna erróneamente el D.N.I. del causante, cuando en realidad es L.E. v.f. 2, deberá publicar nuevamente los edictos en la forma requerida por el término de ley. Notifíquese. Dra. Monella (Jueza) Dr. Tossolini (Secretario). Santa Fe, 16 de Marzo de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 100390 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, en los autos caratulados: "BARRERA MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 396/10. Se cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores del Sr. Miguel Angel Barrera, D.N.I. N° 13.589.541. Santa Fe, 07/07/10. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 100319 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, en los autos caratulados: GODOY FELIPE s/Sucesorio, Expte. N° 94/10, se cita a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Godoy Felipe, 10.826.146, y a todo aquél que tenga derechos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 3 de mayo de 2010. Fdo. Dr. Daniel O. Celli,

Juez, Gabriela N. Suárez, prosecretaria.
\$ 15 100342 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, se cita y emplaza bajo apercibimientos de ley a herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Doña RAMONA ELBA o ELVA DUARTE D.N.I. N° 4.102.127, y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que los hagan valer en estos autos caratulados Expte. 132/10. DUARTE, RAMONA ELBA o ELVA s/Sucesión Testamentaria, que tramitan ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación. La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la ley respectiva en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Santa Fe, 7 de mayo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.
\$ 15 100316 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ELMA MARIA CIOTTI L.C. 3.245.663 y SIXTO OSBALDO ANTONIOLI 6.216.660 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C. y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96 acta N° 3). Santa Fe, 5 de mayo de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.
\$ 15 100344 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil de la 11° Nominación, en autos: ROULET LUIS RAFAEL s/Sucesorio Expte. 408/10 se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Luis Rafael Roulet, D.N.I. N° 6.232.278, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio abierto por el Dr. Luis Alberto. Roulet. Santa Fe, 23 de abril de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.
\$ 15 100325 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil, y Comercial de la 11° Nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo Ríos y Secretario Dr. Walter Hrycuk, quien suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de CAMPODONICO AGUSTINA CELIA, D.N.I. 5.980.015, en Autos caratulados: Campodónico, Agustina Celia s/Declaratoria de Herederos. Expte. 495/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 15 de febrero de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.
\$ 15 100310 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, en los autos: BRUNO LORENZO y Otra s/Sucesorio. Expte. N° 935/09, se cita,

llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Don Lorenzo Bruno, L.E. 2.422.269 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Santa Fe, Mayo de 2010. Dr. Norberto Berlanga, Juez, Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 15 100379 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todo los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Don RICARDO TOMAS LEIVA, D.N.I. 10.677.203, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 10 de mayo de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 100336 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, en los autos caratulados: GODOY FELIPE s/Sucesorio, Expte. N° 94/10, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GALARZA BELKIS MARIA, L.C. 4.601.517 y a todo aquél que tenga derechos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 3 de mayo de 2010. Fdo. Dr. Daniel O. Celli, juez, Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 100325 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Walter Ramón Premet, D.N.I. 10.912.789 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autos caratulados: PREMET WALTER RAMON s/Sucesorio, Expte. 246/10. Santa Fe, 28 de Abril de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 100337 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil de la 5° Nominación, en autos: CANAVESIO OFELIA MARIA ESTHER s/Sucesorio. Expte. 1417/09 se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Ofelia María Esther Canavesio, L.C. N° 2.833.855, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio abierto por el Dr. Luis Alberto Roulet. Santa Fe, 24 de noviembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 100322 May. 18 Jun. 2

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados "DUTTO OSCAR s/Sucesorio". Expte. N° 415/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Dutto, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 7 de Mayo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 100410 May. 18 Jun. 2

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Estanislao Busto para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BUSTO ESTANISLAO s/Sucesorio", Expte. N° 1595/09 en el término y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de Mayo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 100401 May. 18 Jun. 2

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10, Secretaría Unica, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: "ORTIZ EUGENIA MAGDALENA c/LAGGER HECTOR LUIS s/Laboral". Expte. N° 925/07, que se cite, llame y emplace a herederos y/o sucesores del causante Héctor Luis Lager a los fines de comparecer a estar a derecho en estos autos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 7 de mayo de 2.010. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 13,20 100411 May. 18 May. 20

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial del Trabajo de la ciudad de Vera, en autos caratulados: BUYATTI EDGARDO JAVIER s/Sucesorio, Expte. N° 0158/10 se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán cinco veces en diez días, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante don Buyatti Edgardo Javier que falleciera el pasado 16 de Octubre de 2009 en la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe. La referida publicación se ha ordenado en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 3 de Mayo de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 100387 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. AMELIA HORTENSIA VERON, con L.C n° 4.553.626, quien falleciera el pasado 8 de Diciembre de 2008 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. N° 157/10. La referida publicación se ha ordenado en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 3 de Mayo de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 100385 May. 18 Jun. 2

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Edmundo Amaury Marzioni, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. "Expte. N° 356/10; MARZIONI, EDMUNDO AMAURY s/Sucesorio". Rafaela, 7 de mayo de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 100396 May. 18 Jun. 2

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Chiabrando, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. N° 442/10, CHIABRANDO, EDUARDO s/Sucesorio. Juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Olivera y Andrea C. Berger. Rafaela, 3 de Mayo de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 100421 May. 18 Jun. 2

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Bertone, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. N° 432/10, BERTONE, MIGUEL s/Sucesorio". Juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Olivera y Andrea C. Berger. Rafaela, 3 de Mayo 2010. Ercole, Elido G., secretario.

§ 15 100422 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Celia Norma Fogolin y Angel Herminio Borgogno, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Exp. 160/10 FOGOLIN CELIA NORMA; BORGOGNO ANGEL HERMINIO s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, abril de 2010. Ercole, Elido G., secretario.

§ 11 100406 May. 18 Jun. 2

En los autos: “Exp. 433/10, BARRA OFELIA MARIA CATALINA s/Sucesorio”, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4° Nominación de Rafaela, el Sr. Juez dispuso citar a acreedores, herederos y legatarios de doña Ofelia María Catalina Barra, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 5 de mayo de 2010. Elido G. Ercole, secretario.

§ 15 100384 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rafaela, 3° Nominación, en autos caratulados: “MIRETTI DARDO s/Sucesorio”, Expte. N° 361/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miretti, Dardo Norberto, para que comparezcan ante este Tribunal, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 4 de Mayo de 2010. Carlos Molinari, secretario.

§ 18 100279 May. 18 Jun. 2

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados: KAUFMANN MIRTA ESTER y MENDOZA EDUARDO RAUL s/Concurso Preventivo, Expte. 726/97 en fecha 11 de mayo de 2010 ha dispuesto: 1° Declarar la Quiebra de Mirta Ester Kaufmann, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, domiciliada en calle San Martín 1732 de la localidad Romang, L.C. 6.556.222, y de Eduardo Raúl Mendoza, argentino, casado comerciante, domiciliado en San Martín 1732 de la localidad de Romang, D.N.I. 6.304.382. 2° Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra. 3° Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4° Hágase saber la prohibición

de efectuar pagos al fallido, y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5° Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6° Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7° Fijar el día 2 de junio de 2.010, a las 11 horas a los fines del sorteo de Síndico por ante la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de los Tribunales de ésta ciudad, fijar el 30 de julio de 2.010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 30 de septiembre de 2.010 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 28 de octubre de 2.010 el informe general. 8° Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el Art. 89 de la Ley 24.522. 9° Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiara a la empleadora del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal. Fdo. Dr. José M. Zarza; Juez, Dra. Patricia Vanrrell; Secretaria. Beneficio de gratuidad. Ley 24.522. Reconquista, 11 de mayo de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.
S/C 100428 May. 18 May. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: BONAVITA ESTELA MARIA CRISTINA y Otros c/PETEAN HUGO y Otra s/Ordinario. Expte. 584/09, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Hugo Raúl Petean, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 27 de abril de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.
\$ 11 100392 May. 18 May. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 1296/09. STABIO EDUARDO JUAN c/WEINER S.A. s/Medidas Preparatorias de Juicio Ordinario, se notifica a Weiner S.A., de los siguientes decretos: "Reconquista, 16 de Diciembre de 2009. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovidas medidas preparatorias de juicio ordinario contra Weiner S.A. Notifíquese al demandado por cédula ley 22172 bajo apercibimiento de ley. Oficiéase como se pide. Autorízase a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, téngase presente. Previa reposición del sellado fiscal de la demanda. Notifíquese. Notifiquen empleados del juzgado. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 16 de Abril de 2010. Amplíese el decreto de fecha 06/04/10 Cítese por edictos conforme lo dispone el Art. 73 del C.P.C. Notifíquese. Reconquista, 30 de abril de 2010. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, juez, Alicia Mudryk, secretaria.
\$ 17,50 100317 May. 18 May. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia, de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2° Nominación, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don PRUDENCIO CABRERA, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, haga valer sus derechos en el juicio: Cabrera, Prudencio s/Sucesorio, Expte. N° 676/07. Reconquista, Mayo de 2010. Eduardo A. José, secretario.

\$ 35 100407 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia, de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 3° Nominación, se cita y emplaza a herederos, acreedores, y legatarios de Don Humberto Santos Scarpin, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, hagan valer sus derechos en el juicio: SCARPIN HUMBERTO SANTOS s/Sucesorio, Expte. 1431/09. Reconquista, Diciembre de 2009. Eduardo A. José, secretario.

\$ 35 100402 May. 18 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 3° Nominación, Distrito 4, Reconquista, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don JUVENAL RAUL FLÜCK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Flück Juvenal Raúl s/Sucesorio, Expte. N° 1097/08, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 29 de abril de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 100352 May. 18 Jun. 2
